

rigue, Melu delgo. J. Fran. Javier Garcia Campesano  
Andrés Mij. Manuel del Alba. J. Fran. Javier de Guisera  
Luis Requena. Diego Romero. Pedro Mesa. Juan  
Antonio de los Angeles. J. Fran. Mij. Villar. J. Pedro  
Fran. Navarro. J. Mij. Ant. Ballejo. J. Pedro Lafontanón

Seede sita. En el lugar de Albaro. Linderos a data de este mes de Mayo de  
1784. En el campo de Julio Sanchez, y de  
dos fabrega. Que a los demas Caud. citados  
Dose en esta jurisdiccion. La Propos. hecha al Sr. J. B. J.  
Dose en el Cabildo ordinario de Diez y Seis de Mayo de este  
año. Del Sr. J. B. J. con engu. Mani. preta de  
su ag. de la Piedad. No puede admitir este ayuntamiento  
de la dema. que queda entendido que se ha de  
de haberse conformado la Mayor Parte de los  
Residuos. En esta Ciudad, que engu. ando a los  
dos primeros puntos que incluye, la dha. Propos.  
no encuentra ya ahora fundamentos, para inclu  
irse aquisa, y lo que toca a la Piedad y incluye  
de. El Sr. Conesidor y ahora sin perjuicio de lo que  
de no la pide.

El Sr. J. B. J. de Dip. que en Intendencia de  
el Sr. J. B. J. con noticiencia de su solo y haber sido de  
de lo que remiten al Sr. Conesidor que vive de la Piedad  
Gera Prebenido y derecho

El Sr. J. B. J. de Dip. se conforma con el ag.  
de esta Ciudad engu. a los dos primeros puntos de lo que  
afianza no habiendo querido que se le devuelva el  
Sr. Conesidor. Y habiendo estado el Sr. J. B. J.  
de haberse dado su poder a los nob. a fin de que se

